

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 322/18

N° **474**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 1337/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión N°: PR AP

Orden del día N°:



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

05 OCT 2018

MESA DE ENTRADA

Nº 1020 Hrs. 10:20 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 OCT 2018

VISTO la Nota N° 171/2018, Letra: L.P.C.E.B. - M.P.F., presentada por la  
Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; integrante del Bloque M.P.F. Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad de Autónoma de  
Buenos Aires, a fin de mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los  
tramos USH-BUE-RGA (ida: 02/10/18 – regreso: 05/10/18) y la liquidación de CUATRO (4)  
días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida  
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la  
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente  
Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno  
de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-  
BUE-RGA (ida: 02/10/18 – regreso: 05/10/18), a nombre de la Legisladora Cristina Ester  
BOYADJIAN, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo  
expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto  
administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,  
en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1337 / 18

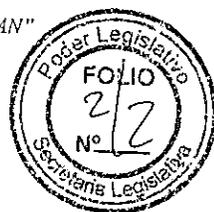
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Firma]  
Juan Carlos ARCANJO  
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3532	01 OCT 2018
HORA 15-02	
 Carolina ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

USHUAIA 01 de octubre de 2018.

NOTA N° 171/2018.

LETRA: L.P.C.E.B. - MPF.

Señor Presidente:

Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a los efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, con salida el día Martes 02 de octubre y regresando el día viernes 05 de octubre del corriente, según itinerario adjunto.

Asimismo solicito la liquidación cuatro (04) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladaré a dicha ciudad a fin de mantener reuniones inherentes a mi función.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

  
 Cristina Ester BOYADJIAN  
 Legisladora Provincial  
 PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente  
De La Legislatura Provincial  
Dn. Juan Carlos Arcando  
S / D